

En Mexico a seis de Diciembre de mill e seis cientos e noventa  
y quatro años los señores Dean y Cabildo de los señores y congregados en su  
sala capitular segun y como con de octubre. Mandaron desde luego una  
orden de Maria de Christo. Mandaron en el nombre del Sr. San Jeronimo  
de esta ciudad, en que pide que ayude. de la villa de Guadalupe.  
fundador de la obra pía de buenas obras. que salen en esta y en la villa de Guadalupe.  
llamada en la clausula de la fundacion. se lea el que con doze por  
ayuda a las muchachas necesitadas. por ser sola la de Guadalupe a Guadalupe  
de Guadalupe y de Guadalupe. de poder trabajar por sus continuas enfer-  
medades. de Guadalupe. de Guadalupe. de Guadalupe. de Guadalupe.  
ser el deudo de Guadalupe. Ser hijo de Don Juan de Guadalupe.  
que obra en el dicho fundador por su mente. de Guadalupe de las amu-  
cios de la villa de Guadalupe. de Guadalupe. de Guadalupe. de Guadalupe.  
mucho en el dicho convento. de Guadalupe. de Guadalupe. de Guadalupe.  
en doze. de Guadalupe. de Guadalupe. de Guadalupe. de Guadalupe.  
que se le despache de Guadalupe en la contaduria de Guadalupe.  
como en el libro de decretos de este cabildo. que queda en mi poder  
agome Remite =

Diego del Riego  
secretario

— 1644 —

Quinto de Agosto. Deo <sup>Seu</sup> y curia de Santhia  
a m<sup>a</sup> de agosto. 3000. de la Unidome de la  
vna y de la otra parte de Garcia de Caceres

En 16 de agosto de 1644. de la Unidome de la  
vna y de la otra parte de Garcia de Caceres